



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 MAR. 2021

DECRETO ALC. N° 566 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2563 del 26 de Febrero de 2020, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Gerardo Patricio Sam Fuentes, por la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hija Sofía Andrea Sam Escobar.

3.- La instrucción de resolver y decretar.

DECRETO

Apruébese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **GERARDO PATRICIO SAM FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° . Labores administrativas e Inspector Municipal en la Dirección de Administración y Finanzas, Grado 13° de la Planta Administrativos, por su hija **SOFIA ANDREA SAM ESCOBAR**, contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta/interesado



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.